



Resolución Jefatural No. 023 -2005-AGN/J

Lima, 26 ENE. 2005

Visto, la documentación adjunta de fojas 01 al 08, sobre renuncia a la entidad, formulada por servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece como causal de término de la carrera administrativa la renuncia del servidor;

Que, mediante la documentación de visto, doña Rocío del Carmen ORIHUELA DEL CARPIO, servidora contratada a plazo fijo del Archivo General de la Nación, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, presenta su renuncia a la entidad, solicitando ser exonerada del plazo de ley para su presentación, acorde a lo facultado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente aceptar su renuncia a partir del 26 de enero de 2005, siendo procedente otorgar los beneficios sociales que correspondan;

Que, según Informe N°001-2005-AGN/OTA-OP-AYC emitido por el área de Control de Asistencia, doña Rocío del Carmen ORIHUELA DEL CARPIO ingresó a prestar servicios como personal contratado a plazo fijo, a partir del 01 de junio del 2000, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, teniendo pendiente a la fecha de su renuncia, 16 días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2004, debiendo cumplir su ciclo laboral del año 2005 en el mes de julio próximo;

Que, mediante Informe N° 001-2005-AGN/OTA-OP-BPyE, el área de Beneficios y Pensiones precisa que la citada servidora ha acumulado hasta el 25 de enero de 2005: 04 años, 07 meses y 09 días de servicios prestados al estado, previa deducción de 16 días de licencia sin goce de haber, así como también tener pendiente el reconocimiento de vacaciones truncas correspondiente al año 2005, debiendo procederse a la liquidación pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 25224 que modifica el inc. c) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 26 de Enero de 2005, la renuncia a la carrera administrativa, formulada por doña Rocío





Resolución Jefatura No. 053-2005-AGN

1.

del Carmen ORIHUELA DEL CARPIO, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña Rocío del Carmen ORIHUELA DEL CARPIO, el importe de **Setenta y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles (S/.74.15)** por concepto de **Compensación por Tiempo de Servicios** prestados al Estado, hasta el 25 de enero de 2005.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a la citada servidora el pago por concepto de compensación vacacional ascendente a **Trescientos Sesenta y seis con 47/100 Nuevos Soles (S/.366.47)**, equivalente a la suma de **(S/.349.63)** por 16 días de vacaciones no gozadas 2004 y **(S/.16.84)** por 175 días de vacaciones truncas correspondiente al periodo comprendido entre agosto 2004 y el 25 de enero de 2005.

ARTICULO CUARTO.- DECLARAR VACANTE la plaza de **Especialista Administrativo II, Nivel SPC**, de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, a partir del 26 de enero de 2005.

ARTICULO QUINTO.- El egreso que origine la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Subprograma: 0006 Administración General, Actividad: 1.000267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 13 Gastos Variables y Ocasionales, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Oficina de Personal
Archivo General de la Nación



Con los señores de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 26 de Enero de 2005 la renuncia a la carrera administrativa formulada por Rocío del Carmen Orihuela del Carpio.